



INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC
NIT. 901.423.202 - 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodos Comparativos 31/12/2021 y 31/12/2020
Expresados en pesos colombianos



| ACTIVOS | Nota | 2.021 | 2.020 |
|--|-------------|----------------------|--------------|
| Activos Corrientes | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | 573.262.891 | 0 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Cte. | 7 | 9.334 | 0 |
| Inventarios | | 0 | 0 |
| Otros Activos no Financieros Corrientes | | 0 | 0 |
| Total Activos Corrientes | | 573.272.225 | 0 |
| Activos No Corrientes | | | |
| Propiedades, Planta y Equipo | 10 | 1.191.548.939 | 0 |
| Otros Activos Financieros no Corrientes | 14 | 26.107.750 | 0 |
| Total Activos No Corrientes | | 1.217.656.689 | 0 |
| TOTAL ACTIVOS | | 1.790.928.914 | 0 |
| PATRIMONIO Y PASIVOS | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Beneficios a Empleados Corrientes por Pagar | 22 | 192.202.636 | 0 |
| Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | 21 | 419.646.472 | 0 |
| Otros Pasivos no Financieros Corrientes | | 0 | 0 |
| Total Pasivos Corrientes | | 611.849.108 | 0 |
| Pasivos No Corrientes | | | |
| Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | 10 | 0 | 0 |
| Total Pasivos No Corrientes | | 0 | 0 |
| Total Pasivos | | 611.849.108 | 0 |
| Patrimonio | | | |
| Patrimonio de las entidades de Gobierno | 27 | 1.179.079.806 | 0 |
| Total Patrimonio | | 1.179.079.806 | 0 |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS | | 1.790.928.914 | 0 |

ELIANA MARGARITA RAMIREZ ARENAS
 Representante Legal

YUDITH CAROLINA VARGAS MOJOCO
 Contador Público-T.P. 100890 - T

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC

NIT. 901.423.202 - 5

ESTADO DE RESULTADOS

del 31/12/2021 y del 31/12/2020

Expresados en pesos Colombianos



| | Nota | 2.021 | 2.020 |
|---|------|----------------------|----------|
| Transferencias y subvenciones | 28 | 4.569.980.390 | 0 |
| Actividades Ordinarias | | 4.569.980.390 | 0 |
| Gastos de Administración | 29 | 3.185.264.091 | 0 |
| Resultados operación ordinaria | | 1.384.716.299 | 0 |
| Otros Ingresos | 28 | 1 | 0 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 29 | 3.655.144 | |
| Gasto publico social | 29 | 201.981.350 | |
| | | | 0 |
| Resultado (Ahorro o desahorro) del periodo | | 1.179.079.806 | 0 |

Eliana Margarita Ramirez Arenas

ELIANA MARGARITA RAMIREZ ARENAS
Representante Legal

Yudith Carolina Vargas Mojoco

YUDITH CAROLINA VARGAS MOJOCO
Contador Publico T.P. 100890 - T



INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC
NIT. 901.423.202 - 5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados al 31/12/2021 y 31/12/2020
Expresados en pesos colombianos

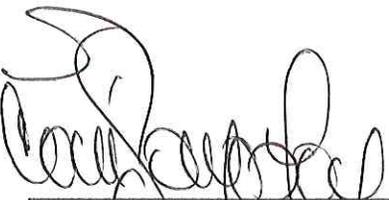


| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo de patrimonio al 31/12/2020 | <u>0</u> |
| Variaciones patrimoniales | 1.179.079.806 |
| Saldo del patrimonio al 31/12/2021 | <u>1.179.079.806</u> |

Detalle de las variaciones patrimoniales

| | dic-21 | dic-20 | Valor variaciones |
|--|---------------|--------|-------------------------|
| AUMENTOS | | | |
| Resultados del ejercicio | 1.179.079.806 | 0 | 1.179.079.806 |
| Total variaciones patrimoniales | | | \$ 1.179.079.806 |


ELIANA MARGARITA RAMIREZ ARENAS
Representante Legal


YUDITH CAROLINA VARGAS MOJOCO
Contador Público T.P. 100890 - T



IPYBAC

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 2021**



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

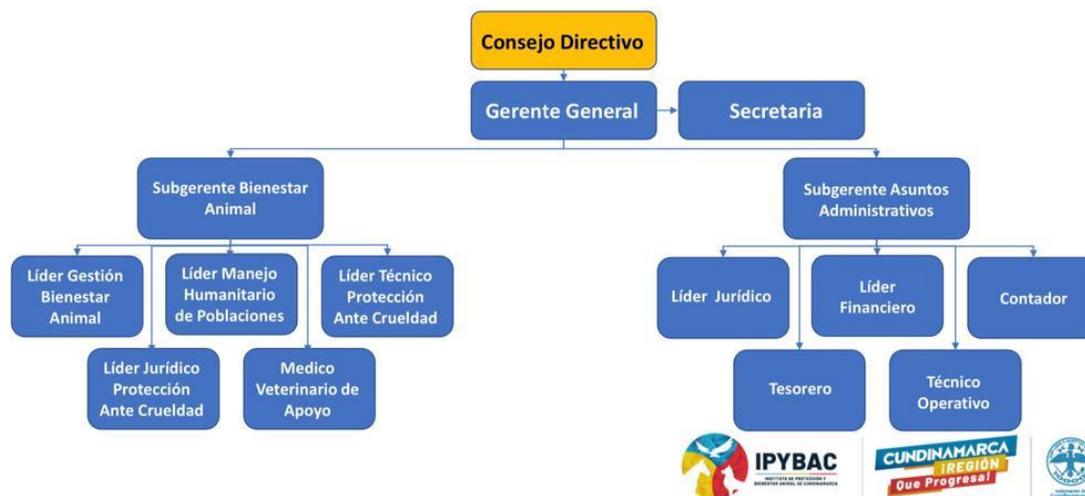
1.1. Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Decreto ordenanzal 428 de 2020 de 25 de septiembre de 2020, por el cual se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.

1.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica del Instituto de Protección y Bienestar ANIMAL - IPYBAC, se reglamentó mediante resolución 001 de 2021, determinando las funciones de cada dependencia, así como la definición de grupos encargados de realizar las funciones misionales que describen la cadena de valor y contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a su razón de ser del Instituto su objetivo principal es entregar los productos o servicios que el cliente o usuario requiere para satisfacer sus necesidades y de apoyo a la entidad.



1.1.3. Naturaleza de sus operaciones.

Misión

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, tendrá como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de "Un Solo Bienestar"; con

base en la política de Protección y Bienestar Animal de la Gobernación de Cundinamarca y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

1.1.4 Domicilio de la entidad.

La sede principal del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, es la ciudad de Bogotá D.C, en el domicilio principal ubicado en la carrera 30 No. 48 – 30, local 17, edificio Portal de Belalcazar, y su jurisdicción se ejercerá en todo el territorio departamental, y podrá establecer oficinas en cualquier ciudad o municipio del Departamento.

1.1.5. Funciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, cumplirá las siguientes funciones:

- Formular, implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal en el Departamento.
- Efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, y generar los espacios de participación ciudadana, en aras de abordar todos los temas necesarios en favor de los animales del Departamento.
- Velar por la prevención de maltrato hacia los animales del Departamento de Cundinamarca; articular con los municipios y demás entidades competentes al igual que hacer seguimiento de la correcta implementación de las Leyes 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección y Bienestar Animal", Ley 1774 del 2016 y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales del Departamento.
- Realizar actividades de Inspección, Vigilancia y Control a los prestadores de servicios para y con animales en lo concerniente al bienestar de los animales del Departamento de Cundinamarca.
- Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades municipales, Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas, la comunidad y demás actores relacionados con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana que respete la vida de los animales, bajo el concepto mundial de "Una Sola Salud" y "Un Solo Bienestar".
- Generar estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacional y departamental, con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal del Departamento de Cundinamarca.
- Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de calle y animales ferales del Departamento de Cundinamarca.
- Promover e incentivar en las producciones pecuarias del Departamento de Cundinamarca la aplicación de los parámetros internacionales de bienestar animal.
- Liderar, coordinar y presidir las sesiones y actividades de la Mesa Departamental de Protección y Bienestar Animal.
- Liderar, coordinar y presidir las sesiones y actividades del Consejo Técnico Departamental de Bienestar Animal.

- Proponer, ejecutar y/o comparar proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos y demás actores hacia los animales.
- Celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y/o privadas para el manejo de asuntos inherentes a la protección y bienestar animal en el Departamento de Cundinamarca.
- Brindar acompañamiento técnico en temas relacionados con bienestar animal a las diferentes entidades y/o autoridades de carácter municipal y nacional, con el fin de orientar acciones encaminadas a promover y garantizar el bienestar de todos los animales del Departamento de Cundinamarca.
- Evaluar y realizar seguimiento periódicamente al desarrollo de los planes, programas y proyectos a su cargo y definir las acciones a seguir.
- Preparar los actos, contratos, convenios y procesos públicos para el ejercicio de las funciones a su cargo.
- Acompañar a las Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca con programas de capacitación, asesoría técnica y jurídica para garantizar un mejor desarrollo de sus funciones.
- Gestionar ante instancias del sector público, privado, o mixto, nacionales o internacionales, la consecución de recursos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.
- Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales del Departamento.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión y objetivos.

1.1.6. Objetivos.

Son objetivos del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca:

- Liderar y atender todo lo relativo a la formulación, puesta en marcha y ejecución de la política de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.
- Elaborar, coordinar, vigilar, evaluar y hacer seguimiento de la ejecución e implementación de los planes, programas y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Departamento de Cundinamarca.
- Crear, liderar, coordinar y presidir la Mesa Departamental de Protección y Bienestar Animal.
- Crear, liderar, coordinar y presidir el Consejo Técnico Departamental de Bienestar Animal.

1.1.7. Organismos de Dirección y Administración.

La dirección y administración del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, estará a cargo del Consejo Directivo, como máxima autoridad de la entidad y del Gerente General.

El Consejo Directivo del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, estará integrado por:

- El Gobernador o su delegado, quien lo preside.
- El secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- El secretario de Salud o su delegado
- El secretario de Ambiente o su delegado
- El secretario de Gobierno o su delegado
- El secretario de Hacienda o su delegado
- El secretario de Educación o su delegado

El Gerente General del Instituto asistirá a las sesiones del Consejo Directivo, con voz y sin voto. A las sesiones del Consejo Directivo podrán asistir, con voz y sin voto, los servidores públicos y demás personas que el Consejo estime conveniente invitar.

El Gerente General del Instituto realizara la secretaria técnica, y designara a un servidor público de la Entidad para que realice el apoyo operativo a la secretaria técnica del Consejo Directivo.

1.1.8. Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

En el periodo contable de 2021, El Instituto de Protección y Bienestar Animal, no presentó cambios ordenados que comprometan su continuidad, tales como supresión, fusión, escisión o liquidación, entre otros.

1.1.9. Duración.

El termino de duración del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, es indefinido. Su supresión, transformación o liquidación será determinada por las autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales sobre la materia.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

La información financiera del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, se elaboró atendiendo a lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre la forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable, se aclara que no se presentaron cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad del Instituto.

El marco normativo aplicado al IPYBAC para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de Gobierno.

Por tal motivo, se establece como elemento del procedimiento la documentación de las políticas y demás prácticas contables que implemente el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca con el fin de garantizar razonablemente la elaboración de información contable confiable, relevante y comprensible.

El Instituto de Protección y Bienestar Animal, está obligado a rendir cuentas, a controlar el uso de los recursos públicos y a aplicar las normas técnicas impartidas para la preparación de los estados, informes y reportes contables de acuerdo con el Régimen de Contabilidad

Pública, en especial el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (Resolución 693 de 2016).

Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables, libros contables y libros auxiliares del Instituto se llevan de manera uniforme.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

1.3.1. Periodo cubierto.

El periodo contable del Instituto de Protección Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC es el comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1.3.2. Referencia Normativa

- Marco normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones
- Catálogo general de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.
- Resolución 441 de 2020 por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Circular interna 06 2021, por la cual se requiere establecer un cronograma interno para poder cumplir con sus procesos financieros y fecha de cierre a diciembre 2021.
- Circular de cierre de la Secretaria de Hacienda No.000017 de noviembre 21.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, es una entidad de gobierno general de nivel descentralizado, adscrito a la secretaria de agricultura, con personería jurídica NIT 901.423.202 – 5, código institucional 923273329.

Nota 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición utilizadas.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el manual de políticas contables.

Las bases de medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que la entidad mide los activos, los pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, el Instituto utiliza las siguientes bases de medición:

a) **Costo histórico:**

Para los Activos, es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los Pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuesto a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivos más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingresos.

b) **Valor razonable:**

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1. Moneda

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP). La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes a dos decimales.

2.2.2. Materialidad

Hasta tanto no se defina una política relativa a la materialidad en IPYBAC, se toma como impacto material los hechos económicos que afecten la estructura patrimonial de la entidad, de tal manera que sea necesario tomar decisiones de tipo organizacional para no poner en riesgo la estabilidad financiera de la entidad. En caso de que ello sucediera, se deberán revelar:

- Detalle de cada uno de los hechos que afectaron las cuentas por cobrar del IPYBAC, describiendo la situación que dio origen a su reconocimiento.
- Condiciones de carácter legal de los hechos económicos que dieron origen a tal reconocimiento.

El IPYBAC estableció en las políticas contables que: Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad, revelará de forma separada, información sobre su naturaleza y valor correspondiente.

En todo caso, con independencia de la materialidad, el IPYBAC revelará de forma separada, las siguientes partidas de ingresos o gastos:

- Los ingresos de Transacciones sin contraprestación
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- Los beneficios a empleados;
- La constitución de provisiones y las reversiones de estas
- Los activos y pasivos contingentes; Y
- Los pagos por litigios.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera. No aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

En la entidad no se han presentado hechos ocurridos después del período contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca no realizó juicios en el proceso de aplicación de políticas contables para su aplicación dentro de los estados financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

La entidad al cierre de la vigencia fiscal no presenta estimaciones relacionadas por deterioro, litigios, pensiones o cualquier otra actividad y naturaleza de propia del desarrollo de su misionalidad, ni hay situaciones supuestas acerca del futuro, ni causas de incertidumbre

3.3. Correcciones contables

El Instituto de Protección y Bienestar Animal no realizo correcciones en el periodo.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad para el cierre de la vigencia fiscal no presentó ningún tipo de exposición de riesgos para los instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros de la entidad, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, ya que los recursos recibidos por transferencias de la administración central, fueron administrados de manera clara en entidades financieras reconocidas y avaladas por la superintendencia financiera y dichos recursos fueron administrados y destinados para dar cumplimiento al funcionamiento y la misionalidad de la entidad bajo los parámetros y normativa legal establecida, como se puede corroborar a través de las conciliaciones bancarias, además no se manejó inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Durante la vigencia no se presentaron situaciones que a juicio del instituto hallan presentado impacto en el desarrollo normal del proceso contable por efectos del Covid-19.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Instituto presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad. Las políticas contables utilizadas son consistentes en cuanto a su reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, revelación y materialidad para la consolidación y presentación de los estados financieros de la presente vigencia, y los cambios realizados al mismo, contienen el marco normativo vigente.

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- **Efectivo:** Son recursos propios depositados en cuentas de ahorro y corriente, los recursos de transferencias recibidas del Instituto para cubrir las obligaciones del proyecto de gestión del cual el Instituto es el ente gestor, y los recursos recibidos de terceros para la administración, en desarrollo de convenios de cooperación para la financiación y ejecución de obras
- **Equivalentes de Efectivo:** Son las transacciones que Instituto mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 6 meses.

- **Efectivo de uso restringido:** se considera efectivo de uso restringido los dineros recibidos por el IPYBAC con destinación específica, que no están disponibles para el uso inmediato, por restricciones legales o económicas.

4.1.1. Medición inicial

Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este. Si existiesen restricciones legales o económicas en el efectivo que se tiene en cajas y cuentas bancarias, reconocerá estos recursos en el concepto de Efectivo de Uso Restringido y revelará en las notas a los estados financieros esta situación.

Párrafo transitorio. Para efectos de la transición, el efectivo y equivalente al efectivo medirán por su valor en libros.

4.1.2. Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

De existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas definidas.

4.1.3. Revelación

La entidad, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente. En el caso de que el efectivo se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, se presentará como un activo no corriente.

El IPYBAC deberá revelar la siguiente información en relación con el efectivo y equivalente al efectivo:

- Desagregación de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo, presentando una conciliación de los saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera, si son valores diferentes.
- De presentarse saldos en la cuenta de efectivo de uso restringido, la entidad deberá revelar en las notas a los estados financieros el valor, el tipo de restricción que se presenta, hecho que genera tal situación.

4.2. Cuentas por cobrar:

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o

determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

4.2.1. Medición inicial

Las cuentas por cobrar del IPYBAC se medirán por el valor liquidado en cada uno de los hechos que generen el derecho a favor del Instituto.

4.2.2. Medición posterior

Las cuentas por cobrar del IPYBAC se valuarán en su medición posterior, al costo de la transacción que las origino.

4.2.3. Baja en cuentas

Las cuentas por cobrar del IPYBAC dejasen de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos.

4.2.4. Revelación

En los estados financieros se presentará la siguiente información:

- Relación detallada o por categorías de cada tipo de cuentas por cobrar reconocidas al finalizar el periodo contable.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.
- Afecto presupuestal generado por las cuentas por cobrar causada durante el periodo contable.

4.3. Inventarios:

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, d) Los bienes que tengan un valor representativo inferior a los dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), serán tratados bajo la modalidad de bienes de consumo controlado, los cuales contarán con placa de inventario alfanumérico, continuando con la siguiente especificación CC00001, CC00002, etc., se llevarán directamente al gasto, lo anterior para ejercer control administrativo sobre los mismos, el cual será ejecutado por la persona encargada del área de almacén e inventarios.

Los bienes que tengan un valor igual o superior a los dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), serán tratados como activo fijo, el método de depreciación será de línea recta, para los dos casos el control se hará en el software de almacén, registrando la entrada, estado actualizado de los bienes, traslados entre funcionarios y/o contratistas para el debido

control de uso y responsabilidad sobre los mismos. A demás de clasificar los bienes por su valor se tendrá en cuenta sus características de uso y vida útil.

4.4. Propiedades, planta y equipo:

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo,

a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y

c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por tal razón el Instituto aplicando lo estipulado en el manual de políticas contables da claridad y hace la revelación en las notas a los estados financieros sobre el tratamiento contable aplicado para el caso específico de reconocimiento de Propiedades, Planta y equipo y da cumplimiento al marco normativo vigente.

4.4.1. Cuantía mínima para reconocimiento en Propiedades, planta y equipo

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición se inferior a tres Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo en el módulo de Inventarios del sistema SINFA administrados desde Almacén.

En caso de que el activo de menor cuantía se incorpore o se instale como parte de otro Activo reconocido como PP y E, se debe evaluar si dicha incorporación se configura como mejora en el bien incorporado, de conformidad con lo establecido en la política general de las PP y E incluida en el marco normativo expedido por el IPYBAC o si, por lo contrario, se trata de una reparación o mantenimiento.

- En caso de clasificar en la categoría de mejora, se reconocerá como mayor valor del activo
- En caso de clasificar en la categoría de reparación o mantenimiento se reconocerá en cuentas de resultado

4.4.2. Clasificación de criterios para medición

De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el marco normativo para entidades de gobierno, las Propiedades, planta y equipo que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior se medirán al costo de adquisición.

4.4.3. Medición inicial

Los bienes controlados por el IPYBAC que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las Propiedades, planta y equipo se medirán por el valor de la transacción el cual incluye entre otros los siguientes:

El precio de adquisición el cual se incluye en los contratos formales suscritos por la entidad con los proveedores de bienes y servicios solicitados requeridos por la entidad para el desarrollo de sus actividades de cometido estatal, los cuales podrían incluir:

- Aranceles de importación en caso de que de adquieran haya pactado la asunción de esta obligación en el contrato.
- Impuesto al valor agregado – IVA que recae sobre los bienes adquiridos por no ser recuperables
- ➤ Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

En caso de que la modalidad de adquisición bienes, tenga origen otro tipo de transacciones tales como, transferencia de bienes de otras entidades; contruidos o ensamblados por la misma entidad, formaran parte de los costos de adquisición los siguientes componentes:

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- los costos de instalación y montaje;
- los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo
- los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

4.4.4. Medición posterior

Luego de su reconocimiento inicial, el IPYBAC mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

4.4.5. Depreciación

La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, afectando los Resultados.

El reconocimiento del uso del Potencial de servicios generado por las Propiedades, planta y equipo del IPYBAC se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la Propiedad, planta y equipo con la denominación y codificación auxiliar en el sistema SINFA, por cada clase y estado de uso en el que se encuentre cada una de las clases PP y E para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la entidad es el de línea recta durante la vida útil del activo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo está disponible para uso de las dependencias consumidoras del IPYBAC al ingresar satisfactoriamente en el almacén.

El método de depreciación usado refleja el desgaste sistemático de los bienes durante la vida útil que espera sean usados por el IPYBAC, y que, debido a las características de los bienes, así como por la naturaleza de la entidad, será apropiado depreciar las propiedades, planta y equipo en línea recta a través de la vida útil definida conforme se estable en esta política.

La depreciación de las PP y E termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se venda. La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicios de manera temporal bien sea por retirado temporalmente de servicio y reintegrado, mantenimiento.

El método de depreciación, se revisarán en el transcurso del último trimestre de cada periodo contable sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables.

Dicha revisión estará en cabeza del contador y el área financiera de la entidad, dejando constancia de tal revisión en comité técnico de sostenibilidad contable del IPYBAC

4.4.6. Vida útil

La vida útil de las PP Y E, controlados por el IPYBAC, se parametrizará en el sistema SINFA modulo almacén, atendiendo la siguiente tabla.

| Activo | Vida útil equivalente |
|--|------------------------------|
| Construcciones y edificaciones | 45 años |
| Armamento y equipo de vigilancia | 10 años |
| Equipo eléctrico | 10 años |
| Flota y equipo de transporte terrestre | 10 años |
| Maquinaria, equipos | 10 años |
| Muebles y enseres | 10 años |
| Equipo médico científico | 8 años |
| Envases, empaques y herramientas | 5 años |
| Equipo de computación | 5 años |
| Redes de procesamiento de datos | 5 años |
| Equipo de comunicación | 5 años |

Las vidas útiles definidas en el cuadro anterior se revisarán en el transcurso del cuarto trimestre del periodo contable, la cual estará liderada por el contador, Administrativos y Financieros, teniendo en cuenta su capacidad técnica para evaluar el estado y condiciones relativas al potencial de uso de los bienes, dejando constancia de tal hecho en concepto técnico firmado por el área que realizo el estudio.

Lo anterior sin perjuicio del incremento de la vida útil a la que hubiere lugar en caso de que el activo haya sido objeto de una mejora, que, al cumplir con los requisitos definidos en el marco normativo, se deba estimar nuevamente la vida útil y el consecuente ajuste a la alícuota parte de la depreciación de manera prospectiva.

4.4.7. Valor residual

Teniendo en cuenta las condiciones económicas y el comportamiento histórico de renovación de la PP y E del IPYBAC, el valor residual de este elemento será igual a cero.

4.4.8. Baja en cuentas

El IPYBAC da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, las partidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

Cuando no disponga del bien.

- a) Cuando el IPYBAC no espere obtener un potencial de servicio por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida y/o utilidad en el estado de resultados correspondiente.
- b) Cuando esté en desuso
- c) Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- d) Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- e) Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo; o
- f) Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno
- g) Por siniestro.

El IPYBAC reconocerá contablemente la baja en cuentas de balance y a su vez se reconocen y controlan en cuentas de orden hasta tanto el comité de activo fijos de la entidad tome la decisión de darlo de baja y se expida la Resolución respectiva.

Cuando se presenten bajas o salidas definitivas, el líder de almacén, administrativos y financieros debe remitir al área contable copia del acto administrativo que autoriza esta actuación con sus soportes respectivos, en el mes en el que se genere.

4.4.9. Revelación

En los Estados Financieros del periodo contable, el IPYBAC revelara la siguiente información:

1. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo
2. Método de depreciación utilizado.
3. Las vidas útiles y modificaciones.
4. Depreciación acumulada al principio y final del periodo contable.
5. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo contable que muestre la siguiente información:
 - Adquisiciones,
 - Mejoras y adiciones realizadas,
 - Retiros,
 - Reclasificaciones a otro tipo de activos,
 - Pérdidas por baja en cuentas,
 - El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
 - El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y el método de depreciación.
 - El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
 - La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
 - El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fue contraprestación; y
 - La información de la condición de bienes históricos y culturales.

4.5. Cuentas por pagar:

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.5.1. Medición inicial.

Las cuentas por pagar del IPYBAC, incluyen los valores acordados contractualmente, los cuales se incluyen y soportan en los documentos legales que dan vía libre a la realización de la obligación presupuestal.

4.5.2. Medición posterior

Las cuentas por pagar del IPYBAC, mantendrán el valor de la transacción reconocido en la medición inicial.

4.5.3. Baja en cuentas

El IPYBAC, deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira, el acreedor renuncia a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.5.4. Revelación

El IPYBAC, tiene en cuenta para revelar las cuentas por pagar, las siguientes condiciones:

- a) Valor en libros, plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad
- b) Cuentas por pagar dadas de baja en el período por causas distintas al pago
- c) Si la entidad infringe los plazos o el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, debe revelar:
 - Los detalles de la infracción o incumplimiento
 - El valor en libros de las cuentas por pagar correspondientes
 - Las correcciones de la infracción o la renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.6. Beneficios a empleados y plan de activos:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

4.7. Ingresos:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.8. Listado de notas que no le aplican a la entidad

| | |
|----------|--|
| nota 6. | Inversiones e instrumentos derivados |
| nota 8. | Préstamos por cobrar |
| nota 11. | Bienes de uso público e históricos y culturales |
| nota 12. | Recursos naturales no renovables |
| nota 13. | Propiedades de inversión |
| nota 15. | Activos biológicos |
| nota 16. | Otros derechos y garantías |
| nota 17. | Arrendamientos |
| nota 18. | Costos de financiación |
| nota 19. | Emisión y colocación de títulos de deuda |
| nota 20. | Préstamos por pagar |
| nota 23. | Provisiones |
| nota 24. | Otros pasivos |
| nota 25. | Activos y pasivos contingentes |
| nota 26. | Cuentas de orden (otras) |
| nota 30. | Costos de ventas |
| nota 31. | Costos de transformación |
| nota 32. | Acuerdos de concesión - entidad concedente |
| nota 33. | Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones) |
| nota 35. | Impuesto a las ganancias |
| nota 36. | Combinación y traslado de operaciones |
| nota 37. | Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo |

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 573.262.891 | 0 | 573.262.891 |

La Tesorería Departamental, asigno al Instituto, para la vigencia 2021 la suma de \$4.569.980.390 los cuales se utilizaron de manera eficiente para el pago de las obligaciones que ha contraído la entidad para su funcionamiento y cumplimiento de metas de plan de desarrollo.

El saldo a 31 de diciembre de 2021, corresponde al valor a cancelar de impuestos, tasas y estampillas, pago de cuentas por pagar y valores que serán devueltos en el mes de febrero.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2020 | | | DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.334 | 0 | 9.334 |
| Descuentos no autorizados (bancarios) | 0 | 0 | 0 | Descuentos no autorizados (bancarios) | 9.334 | 0 | 9.334 |

El saldo de las otras cuentas por cobrar corresponde a los valores descontados en los meses de octubre a diciembre por concepto de anticipo de retención los cuales fueron descontados por el banco Davivienda en las transacciones realizadas y que el año 2.022 serán devueltas.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y Equipo del IPYBAC están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos, la medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, el IPYBAC, mide todas las partidas de las Propiedades, planta y Equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado.

En cuanto a los activos de menor cuantía, el IPYBAC establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto.

El reconocimiento y revelación contable de la Propiedad, planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo SINFA.

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021, se componen de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 16.65.01 | Db | Muebles y enseres | 211.447.825 | 0 | 211.447.825 |
| 16.70.01 | Db | Equipos de comunicación | 31.921.377 | 0 | 31.921.377 |
| 16.70.02 | Db | Equipos de computación | 98.852.543 | 0 | 98.852.543 |
| 16.75.02 | Db | Equipo de Transporte, tracción y elevación | 852.982.338 | | 852.982.338 |
| 16.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -3.655.144 | 0 | -11.118.474 |

La propiedad planta y equipo del IPYBAC presenta movimientos desde noviembre de 2021, de la siguiente manera:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | Muebles y enseres | Equipo de comunicación y computación | Equipo de Transporte |
|---------------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------|
| En servicio | 42.617.313 | 0 | 642.982.338 |
| No explotados | 168.830.512 | 130.773.920 | 210.000.000 |

- Los muebles y enseres corresponden a sillas y carpas que se utilizan en jornadas de esterilización
- Los equipos de computación y comunicación corresponden a computadores de escritorio, portátiles, impresora, scanner, servidor, UPS, teléfonos y video proyector, los cuales a la fecha no se encuentran en uso.
- Dentro del equipo de transporte en servicio se encuentra el bus que se utiliza como unidad de esterilización el cual fue adquirido por (\$396.000.000) y camioneta adquirida para movilización de la gerente del Instituto, en cuanto a los que a la fecha no se han utilizado encontramos el carro de captura adquirido en el mes de diciembre.

La depreciación acumulada fue corrida en el mes de diciembre, presentando movimiento por muebles y enseres y flota y equipo de transporte.

El método de depreciación que se utiliza en el IPYBAC es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad.

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|---|---|--------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Equipos de comunicación y computación | 10 | 120 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 | 120 |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 | 120 |

NOTA 14. INTANGIBLES.

El IPYBAC reconoce como otros activos los activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad.

En cuanto a los activos de menor cuantía, el IPYBAC establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a tres Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto. Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----|-----------|------------|------|------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| 19.70.07 | Db | Licencias | 20.301.770 | 0 | 20.301.770 |
| 19.70.08 | Db | Software | 5.805.980 | 0 | 5.805.980 |

Los activos intangibles están compuestos por licencia de office y antivirus, de propiedad de la entidad desde diciembre 2021.

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por el IPYBAC aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

El método de amortización aplicable en el IPYBAC es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando el activo culmine su vigencia o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no cesará

La vida útil de los activos intangibles del IPYBAC depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización, El IPYBAC tomará las siguientes vidas útiles:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | VIDA UTIL | MESES |
|---------------------------|-----------|-------|
| Licencias | 3 | 36 |
| Software | 5 | 60 |

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 24.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 150.413.223 | 0 | 150.413.223 |
| 24.36 | Cr | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 97.217.808 | 0 | 97.217.808 |
| 24.40 | Cr | Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 170.726.335 | 0 | 170.726.335 |
| 24.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 250.050 | 0 | 250.050 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 1.039.056 | 0 | 1.039.056 |

El 40% de las cuentas por pagar del IPYBAC tiene origen en impuestos, contribuciones y tasas que fueron descontados en los contratos causados en el mes de diciembre y cumplían con las especificaciones para ser sujetos pasivos de impuestos departamentales, el plazo para el pago vence el décimo día hábil del siguiente mes y se presenta en los formatos establecidos por la Tesorería Departamental.

El 36% corresponde a obligación con proveedor de bienes y servicios del proveedor C.I. WARRIORS COMPANY SAS , que a 31 de diciembre realizo entrega de bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuenta por pagar.

De las cuentas por pagar se desprenden las deducciones por conceptos de Retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, las cuales son canceladas por la entidad en el mes siguiente de acuerdo con calendario tributario las cuales ascienden al 23%.

Las otras cuentas por pagar están representadas en los descuentos de nómina por créditos de libranzas con la Corporación Social de Cundinamarca y excedentes financieros que deben ser reintegrados a la Tesorería Departamental, estos pagos se realizan en el periodo siguiente y son informados a las entidades para la aplicación de los abonos correspondientes.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 75.417.573 | 0 | 75.417.573 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 8.353.953 | 0 | 8.353.953 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 33.415.784 | 0 | 33.415.784 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 26.005.507 | 0 | 26.005.507 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 49.009.819 | 0 | 49.009.819 |

El IPYBAC cuenta con una planta de 14 empleos, conformada por personal de cuya relación laboral se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y prestaciones sociales así:

| NIVEL | TOTAL EMPLEADOS |
|-------------|-----------------|
| Directivo | 3 |
| Profesional | 9 |
| Técnico | 1 |
| Asistencial | 1 |

De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios según lo dispuesto en la norma laboral para el sector público.

Los procesos de pago de beneficios a empleados de la entidad son reconocidos por el valor de la obligación, a su vez se realizan conciliaciones y ajustes que haya lugar, siempre y cuando la parametrización de SINFA así lo requiera.

NOTA 27. PATRIMONIO

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-------------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.2.30 | Cr | Resultado del ejercicio | 1.179.079.806 | 0 | 1.179.079.806 |

A 31 de diciembre el patrimonio del IPYBAC se origina en el excedente del ejercicio.

NOTA 28. INGRESOS

El IPYBAC, es una entidad descentralizada perteneciente a la Gobernación de Cundinamarca, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en el

Decreto anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Los fondos recibidos se revelan en las cuentas 44-Transferencias y subvenciones.

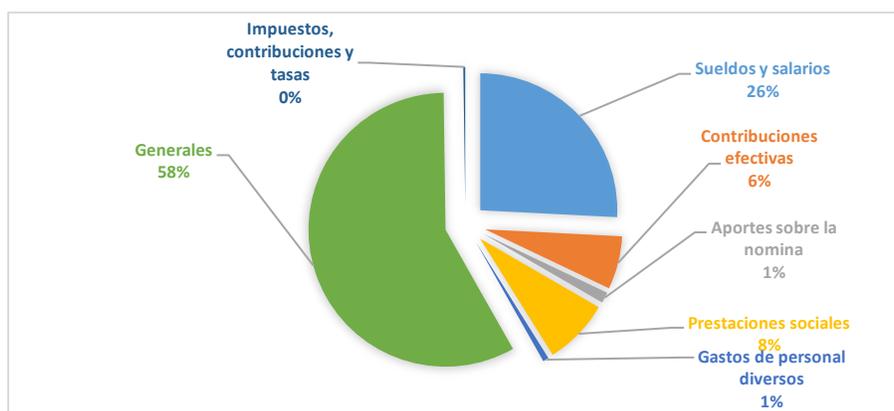
| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-------------------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 4.4.28.02.10 | Cr | De Inversión | 2.387.236.112 | 0 | 2.387.236.112 |
| 4.4.28.03.01 | Cr | Para gastos de funcionamiento | 2.182.744.278 | 0 | 2.182.744.278 |

NOTA 29. GASTOS

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 3.185.264.091 | 0 | 3.185.264.091 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 3.655.144 | 0 | 3.655.144 |
| 5.5 | Db | Gasto público social | 201.981.350 | 0 | 201.981.350 |

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

El 94% de los gastos corresponden a gastos de operación, los cuales están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre así:



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-----------------------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 817.881.227 | 0 | 817.881.227 |
| 5.1.02 | Db | Contribuciones imputadas | 199.714.232 | 0 | 199.714.232 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 40.408.700 | 0 | 40.408.700 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 251.731.384 | 0 | 251.731.384 |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 21.808.204 | 0 | 21.808.204 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 1.846.606.594 | 0 | 1.846.606.594 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 7.113.750 | 0 | 7.113.750 |

- 5101 sueldos y salarios, se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en la entidad, tales como: Sueldos, bonificación por servicios prestados.
- 5103 contribuciones efectivas, se registra el valor de las contribuciones sociales que paga el IPYBAC a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la entidad, tales como salud, pensión, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- 5104 aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales es decir Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).
- 5107 prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario es decir se tienen en cuenta los aportes de cesantías a los fondos de cesantías elegidos por los funcionarios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios.
- 5108 gastos de personal diversos, se consolida todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como, bienestar social y viáticos.
- 5111 generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento del IPYBAC de la siguiente manera

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | % 2021 | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|------|--------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | % 2021 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.1.11.79 | Db | Honorarios | 680.482.671 | 0 | 36,85 | 680.482.671 |
| 5.1.11.14 | Db | Materiales y suministro | 892.588.328 | 0 | 48,34 | 892.588.328 |
| 5.1.11.12 | Db | Obras y mejoras en propiedad ajena | 174.878.712 | 0 | 9,47 | 174.878.712 |
| 5.1.11.55 | Db | Elementos de aseo y cafetería | 1.340.844 | 0 | 0,07 | 1.340.844 |
| 5.1.11.25 | Db | Seguros Generales | 24.996.759 | 0 | 1,35 | 24.996.759 |
| 5.1.11.90 | Db | Otros gastos generales | 52.909.730 | 0 | 2,87 | 52.909.730 |
| 5.1.11.15 | Db | Mantenimiento | 6.727.997 | 0 | 0,36 | 6.727.997 |
| 5.1.11.80 | Db | Servicios | 4.697.000 | 0 | 0,25 | 4.697.000 |
| 5.1.11.49 | Db | Servicios de aseo, cafetería y restaurante | 3.808.000 | 0 | 0,21 | 3.808.000 |
| 5.1.11.83 | Db | Servicios de telecomunicaciones, transmisión de información | 2.975.000 | 0 | 0,16 | 2.975.000 |
| 5.1.11.46 | Db | Combustibles y lubricantes | 603.420 | 0 | 0,3 | 603.420 |
| 5.1.11.17 | Db | Servicios públicos | 598.133 | 0 | 0,3 | 598.133 |

- 5120 corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones y tasas entre ellas se encuentra el impuesto predial unificado de la oficina donde están las instalaciones del Instituto.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--------------------------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 3.300.000 | 0 | 3.300.000 |
| 5.3.62 | Db | Muebles, enseres y equipo de oficina | 355.144 | 0 | 355.144 |

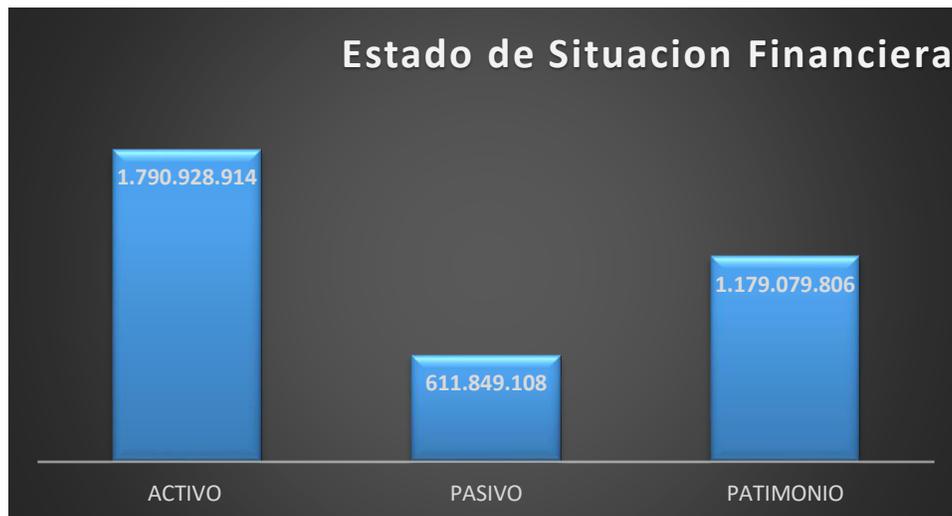
29.4 GASTO PUBLICO SOCIAL

Desarrollo comunitario y bienestar social

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|------------------|-----------------------------|------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.5.07.05 | Db | Política publica | 100.000.000 | 0 | 100.000.000 |
| 5.5.07.08 | Db | Capacitaciones | 101.981.350 | 0 | 101.981.350 |

NOTA 37. REPRESENTACION GRAFICA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En la siguiente grafica se muestra lo expresado en las notas específicas del IPYBAC.





IPYBAC

INSTITUTO DE PROTECCION Y
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL Y LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA – IPYBAC

CERTIFICAN

Que la información contenida en los Estados Financieros para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, son fiel copia de las cifras registradas en los libros de contabilidad llevados conforme a las normas del Régimen de Contabilidad Pública, marco normativo para Entidades de Gobierno y que las partidas contenidas en ellos revelan la realidad Financiera, Económica, Social y Ambiental de forma fidedigna a la situación financiera y las operaciones realizadas por el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo anterior y se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) día del mes de febrero de 2022.

ELIANA MARGARITA RAMIREZ ARENAS
Representante Legal

YUDITH CAROLINA VARGAS MOJOCO
Contador Público. T.P 100890- T